

## REGLAMENTO N°011-2024-UNT/ORNI

### "REGLAMENTO DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MOVILIDAD ACADÉMICA, MODALIDAD DE ESTUDIANTES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", V.0.0.

Aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 0559-2024/UNT

#### DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

**Artículo 15°. Las instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, así como las diferentes Facultades y/o Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Trujillo, que se interesen en suscribir un Convenio deberán seguir el siguiente procedimiento:**

- Presentar una propuesta de convenio y/o carta de intención dirigida al Rector, indicando su interés y finalidad de suscribir un convenio.
- Si se trata de una dependencia de la UNT, la solicitud deberá ser presentada por el Decano de la Facultad.
- Si se trata de otras instituciones, la solicitud debe ser presentada por su representante legal.
- El Rectorado por intermedio de la Secretaría General recepcionará el proyecto de convenio incluyendo la versión digital (en Word) con los requisitos establecidos según sea el caso; el mismo que después de ser evaluado será derivado a la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales.**
- La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, preliminarmente, revisará, evaluará y reformulará el proyecto de Convenio, siempre y cuando amerite interés institucional, solicitando si el caso requiere, la opinión técnica y sugerencias a las Facultades involucradas; para luego derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Opinión Legal pertinente.
- La Oficina de Asesoría Jurídica, debe evaluar el expediente, en cuanto a los aspectos legales y normativos, verificando que las cláusulas establecidas en el convenio se encuentren a la normatividad vigente, y debe emitir el informe legal en que determine la viabilidad o no de suscribir el convenio. Visa el Convenio en su versión final (02 ejemplares), y los devuelve a la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, para su posterior remisión a través de Secretaría General al Despacho Rectoral para su suscripción y aprobación por el Consejo Universitario.

#### REQUISITOS MINIMOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES

CONVENIOS NACIONALES	CONVENIOS INTERNACIONALES
<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficio o solicitud dirigida al Señor Rector de la UNT.</li> <li>Breve resumen historial de su institución y principales aspectos relevantes. (puede incluirse un folleto explicativo).</li> <li>La propuesta de Convenio según modelo en digital (Word), con datos de la autoridad firmante, Dirección, teléfono y Correo electrónico.</li> <li>Copia fotostática del DNI del Representante legal.</li> <li>Copia del Estatuto de la Organización debidamente legalizada y cuyo plazo de duración se encuentre vigente.</li> <li>Si quien firma representando a la personería jurídica, deberá presentar copia de documento que justifique su cargo, con mandato vigente.</li> <li>Copia del Registro Único de Contribuyentes otorgado por la SUNAT.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficio o solicitud dirigida al Señor Rector de la UNT.</li> <li>Historia de la Universidad/Escuela: creación, localización geográfica, etc. (puede incluirse un folleto explicativo)</li> <li>Documento oficial vigente que acredita al representante de la Institución a firmar convenios, datos personales, correo electrónico, número de celular o fijo.</li> <li>Persona responsable o contacto de Relaciones Internacionales (Nombres y apellidos, Correo electrónico, número de celular).</li> <li>Tipo de institución (pública o privada).</li> <li>Oferta educativa de Pregrado, Posgrado y Doctorado.</li> <li>Volumen de profesorado y categorías.</li> <li>Número de estudiantes.</li> <li>Número de estudiantes extranjeros.</li> <li>Número de convenios que tiene firmados con otras instituciones extranjeras.</li> <li>Número de convenios que tiene firmados con otras instituciones peruanas.</li> <li>Propuesta en versión digital (Word) de convenio marco de cooperación interinstitucional académica según el modelo que utilizan.</li> </ol>